

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA MUNICIPAL
JVG/JCA

DA CONFORMIDAD LEGAL A LOS ESTATUTOS DE
FUNDACIÓN PARA EL APOYO RECREATIVO Y LABORAL A
PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN DOWNZA.

RESOLUCIÓN SM 170 /2024

LAS CONDES, 23 de abril de 2024.

VISTOS:

1° El día de hoy don Cristian Prieto Pérez, depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN PARA EL APOYO RECREATIVO Y LABORAL A PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN DOWNZA**, la que también podrá usar el nombre de **FUNDACIÓN DOWNZA**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura pública otorgada el 19 de abril de 2024, por doña Olimpia Schneider Moenne – Loccoz, Notario público titular de la 31ª Notaría de Santiago, repertorio N° 984-2024.

2° Informe U.P.J. N° 1794 de 15 de abril de 2024 de la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 15 de abril de 2024, este Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **FUNDACIÓN PARA EL APOYO RECREATIVO Y LABORAL A PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN DOWNZA** en relación a las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° Informe U.P.J. N° 1795 de 15 de abril de 2024 de la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 15 de abril de 2024, este Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **FUNDACIÓN DOWNZA** en relación a las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

4° Se acompañaron los certificados de antecedentes de todos los integrantes del directorio inicial.

CONSIDERANDO:

Que, el acto constitutivo y los estatutos no tuvieron observaciones ni reparos de legalidad, por lo que procede dar curso al presente proceso de constitución de persona jurídica.

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE conformidad legal a los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN PARA EL APOYO RECREATIVO Y LABORAL A PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN DOWNZA**, la que también podrá usar el nombre de **FUNDACIÓN DOWNZA**, que constan escritura pública otorgada el 19 de abril de 2024, por doña Olimpia Schneider Moenne – Loccoz, Notario público titular de la 31ª Notaría de Santiago.

INSCRIBASE en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, salvo que el interesado solicitare hacerlo por sí mismo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE y ARCHÍVESE.

JORGE
MIGUEL
VERGARA
GOMEZ

Firmado digitalmente por
JORGE MIGUEL
VERGARA GOMEZ
Fecha: 2024.04.23
16:06:45 -04'00'

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL